



GOBERNACION DEL HUILA

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG



Código: DGO-C049- MAP02-F09

Fecha de aprobación:
9/08/2023

**MAPA Y PLAN DE TRATAMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO:
CONTROL DISCIPLINARIO**

Versión: 14

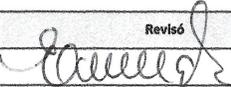
Página 1 de 2

PLAN DE TRATAMIENTO	N°	NOMBRE DEL RIESGO	CAUSAS	CÓMO SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE CONTROL	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL	OPCIÓN DE MANEJO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FINAL (DD/MM/AA)	EVIDENCIA O SOPORTE	RESPONSABLE	INDICADOR: % DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN
SI	1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio en interés propio o de un tercero para tener una evaluación de la etapa, favorable o desfavorable, al investigado.	No practicar ni valorar las pruebas bajo los criterios correspondientes	Revisar el proyecto de estudio presentado por el funcionario, en caso de duda se socializa con quien lo proyecta y el jefe define el criterio, el sentido con el cual se debe actuar, para el posterior envío a la Procuraduría.	1	4	Alto	<p>*Riesgos de Corrupción: Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad, el impacto o ambos factores del riesgo; la estrategia conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan o modifican las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar, no continuar o modificar de forma segura la actividad que causa el riesgo. COMPARTIR con un tercero el tratamiento de una parte del riesgo para reducir la probabilidad, el impacto o ambos factores. Periodicidad de seguimiento MENSUAL para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra la matriz de seguimiento de Riesgos - SGI</p>	Revisar los proyectos de estudio presentados por los funcionarios adscritos al proceso por parte del Jefe de Control Disciplinario	9/08/2023	30/12/2024	Proyectos de Estudio	Jefe de Control Disciplinario	100%
			Violación al código de ética e integridad y posible conflicto de intereses	En reuniones semanales de Comité se reitera el compromiso y responsabilidad, ética con lo que se debe actuar en el desarrollo de las actividades. Ello queda evidenciado en un Acta de Reunión.					Realizar reuniones semanales de Comité y declarar el conflicto de intereses con base en los formatos establecidos en la Guía para la Identificación y Declaración de Conflicto de Intereses en el Sector Público Colombiano.	9/08/2023	30/12/2024	Actas de reunión	Jefe de Control Disciplinario	100%

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENCIA	IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE
11	15/08/2020	Se mejoró la redacción de la identificación de los riesgos de gestión y de corrupción, con la asesoría de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia. Para los riesgos de gestión se tomaron algunas recomendaciones de control interno. Se ajustó la redacción de algunas causas asociadas. Se revisó la evaluación de controles y la revaloración de los riesgos residuales	Profesional Universitario, Designado como Gerente del SGI
12	24/08/2021	Se mejoró la redacción de la identificación del riesgo de corrupción, se incluyó una nueva causa asociada, se revisó la revaloración del riesgo con líder del proceso	Líder del Proceso

13	13/09/2022	<p>Se elimina el riesgo de corrupción " Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a efectos de tener un fallo a favor o en contra del implicado" debido a los cambio de la Ley 2094 de 2021, la cual modifica la Ley 1952 de 2019, por ello el nuevo posible riesgo de corrupción queda establecido como : "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para tener una evaluación o cierre de la etapa con un archivo, o continuación del proceso en la formulación de un cargo que conlleve a una sanción menos gravosa". Así mismo se cambian las causas del riesgo. Causa 1: "No practicar ni valorar las pruebas bajo los criterios correspondientes " y causa 2-"Violación al código de ética e integridad y posible conflicto de intereses". Así mismo se establece cómo se realiza la actividad de control para causa 1" Revisar el proyecto de estudio presentado por el funcionario, en caso de duda se socializa con quien lo proyecta y el jefe define el criterio, el sentido con el cual se debe actuar, para el posterior envío a la Procuraduría" y para la causa 2- "En reuniones semanales de Comité se reitera el compromiso y responsabilidad, ética con lo que se debe actuar en el desarrollo de las actividades. Ello queda evidenciado en un Acta de Reunión", así como las acciones a implementar para la causa 1- "Revisar los proyectos de estudio presentado por los funcionarios adscritos al proceso por parte del Jefe de Control Disciplinario" y para la causa 2-" Realizar reuniones semanales de Comité y declarar el conflicto de intereses con base en los formatos establecidos en la Guía para la Identificación y Declaración de Conflicto de Intereses en el Sector Público Colombiano".</p>	Líder y Dueño del Proceso
14	9/08/2023	<p>Se mejoró la redacción del riesgo de corrupción quedando establecido como: " Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio en interés propio o de un tercero para obtener una evaluación de la etapa, favorable o desfavorable, al investigado". Se revisaron causas, consecuencias y acciones a implementar.</p>	Líder y Dueño del Proceso

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	ELSA BEATRIZ BONILLA POLANIA	ELSA BEATRIZ BONILLA POLANIA	LUIS ALEJANDRO PIÑARTE BARRERA
Cargo	LÍDER DL PROCESO	LÍDER DEL PROCESO	DIRECTOR OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO